



Gobierno del Estado de Sonora

Comisión Estatal Para el Desarrollo de Los Pueblos y Comunidades Indígenas

Oficio CEDIS/2016/0328

Hermosillo, Sonora a 21 de Marzo de 2016  
2016: "Año del Dialogo y la Reconstrucción"

C.P. EUGENIO PABLOS ANTILLON  
Auditor Mayor del Instituto Superior  
De Auditoria y Fiscalización  
Presente.-

Por medio de la presente, se atiende el oficio No. ISAF/AAE-0403-2016 enviado a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual, notifica las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas, se anexa documentación soporte para tales fines.



Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:  
EL COORDINADOR GENERAL

ING. JOSE ANTONIO CRUZ CASAS  
2016: "Año del Dialogo y la Reconstrucción"



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
COMISIÓN ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS

c.c.p. Francisco David Rico Amarillas, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CEDIS  
c.c.p. Archivo



## **Objetivos y Metas**

### Observación

1. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al tercer trimestre de 2015, a través del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de indicadores de Proyectos y Procesos", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el Sujeto Fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

Descripción de la Meta	Unidad Medida	Meta Alcanzada	Meta Verificada	Diferencia
Becarios Indígenas de nivel medio superior	Alumno	1,326	1,323	3
Becarios Indígenas de nivel superior	Alumno	1,073	647	426

Sobre esta observación se comenta lo siguiente: Se subsano el error en el avance del Programa Anual 2015, y se notifico a la subsecretaria de Hacienda, adjuntando en el avance presupuestal las metas logradas, en el mismo, al cuarto trimestre, esto se debió a un error, del funcionario, en quien recaía la responsabilidad de capturar los avances, sin obviar que ya se tomaron las medidas necesarias, para que en lo subsecuente, no se vuelva a repetir dicho error.

(ANEXO 1)

- Copia de Programa Anual 2015 al cuarto trimestre.
- Copia de Memorándum como medida correctiva.

## **Inmuebles, Mobiliario y Equipo**

### Observación

2. De la inspección física realizada el día 21 de enero de 2016 al parque vehicular del Sujeto Fiscalizado, se constato que diez vehículos no portan el logotipo del Gobierno del Estado y de la entidad a la que pertenecen, el numero económico y telefónico para quejas y denuncias, contraviniendo lo establecido en el "Acuerdo que emiten las medidas y lineamientos de reducción de eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013 y el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de normas y políticas para el ejercicio del gasto publico del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2015. Los vehículos en comento son los siguientes:

Número	Descripción	Modelo	Numero de Serie
1	Ford Lobo XLT 4x2 super cab 4 puertas blanco	2006	1FTRX12W66KD86026
2	Ford pick up f150 2 puertas v6 color Blanco	2005	3FTEF171295MA15179
3	Ford Fiesta first 5 puertas, estándar color blanco	2005	9BFBT08N358302929
4	Ford Fiesta first 5 puertas, estandar color blanco	2005	9FBBT08N758303470
5	Ford Lobo cabina regular automático 4x2, color blanco	2005	1FTRF12W05KD78912
6	Ford Ranger doble cabina, 4 puertas, color blanco	2007	8AFDT50D576065760
7	Ford F-250, 4x4, color blanco	2009	3FTGF18W99MA01803
8	Ford fiesta first 5 puestas, estándar color blanco	2008	9BFBT10N188229937
9	Ford Ranger doble cabina, 4 puertas color blanco	2008	8AFDT50D986187927
10	Ford Ranger doble cabina, 4 puertas color blanco	2008	8AFDT50D286181547

Sobre esta observación se comenta lo siguiente: El día 23/10/2015 se recibió el oficio Circular numero CGAYCP/0506/2015, Por parte de la Coordinación General de Administración y Control presupuestal de la Secretaria de Gobierno, en el cual se gira la instrucción de retirar todo tipo de logotipos, tanto en papelería, señalamientos en edificios y vehículos oficiales correspondiente a la administración 2009-2015, atendiendo a esta instrucción, se procedió a retirar los engomados de cada vehículo, el día 28 de Octubre de 2015, con oficio CEDIS/2015/0452, se solicito a la misma Coordinación antes mencionada, los nuevos logotipos para nuestros activos. Dicha solicitud está en proceso de asignación, logrando con esto, el cumplimiento de la normativa observada.

(ANEXO 2)

- Copia de oficio CEDIS/2015/0452. Solicitud de logotipos
- Copia de oficio CGAYCP/0506/2015. Indicación de retiro de Logotipos

## ***Cuentas por Pagar***

### Observación

3. Derivado del análisis realizado a la cuenta contable numero 2112 denominada "Proveedores por Pagar a C.P." subcuenta contable 2112-1000-00074-000 denominada "Luis Enrique Ceja Barrientos", se identifico un saldo pendiente de pago al 30 de noviembre de 2015 por \$30,500, por concepto de apoyos en especie de la Tribu Yaqui de fecha 18 de septiembre de 2015, presentando una antigüedad de más de 60 días, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dicho pasivo, toda vez que debió estar considerado en el presupuesto del ejercicio 2015.

Sobre esta observación se comenta lo siguiente: El proveedor en mención el C. Luis Enrique Ceja Barrientos, de manera particular tuvo problemas con su cuenta bancaria, por lo que se vio en la necesidad de cancelarla, esto origino, que no existiera una cuenta bancaria receptora del pago, ya que por normatividad no emiten cheques por mayores a \$ 5,000.00, fue necesario esperar, que nos fuera proporcionado el número

de cuenta. El día 14/03/2016, se realizó la transferencia, por el total del adeudo, a la cuenta bancaria proporcionada por el proveedor.

(ANEXO 3)

- Copia de transferencia bancaria.
- Copia de datos bancarios proporcionado por el proveedor.
- Copia del auxiliar contable.
- Copia de memorándum como medida.

## ***Cuentas por Pagar***

### Observaciones

4. De la revisión realizada a la información financiera con cifras 30 de noviembre de 2015, se constató que no se tienen registrados en cuentas de orden lo "Pasivos Contingentes" para hacer frente a las distintas demandas en su contra, en caso de que el Sujeto Fiscalizado deba pagar, quebrantaría sus finanzas, ya que no han sido presupuestadas, toda vez que se cuenta con tres demandas, las cuales al 17 de diciembre de 2015 ascienden a \$ 6,242,539, integrándose como sigue:

No.	Número de Expendiente	Procedimiento	Reclamo	Importe
1	2608/2010	Laboral	Despido injustificado	\$ 2,476,902
2	2743/2010	Laboral	Laudo-Pendientes aportaciones ISSSTESON	\$ 989,271
3	2744/2010	Laboral	Despido injustificado	\$ 2,776,366
Total				\$ 6,242,539

Sobre esta observación se comenta lo siguiente: de conformidad a la indicación que hiciera a este Organismo la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, relativa a no hacer cálculos o estimaciones dentro del anteproyecto de presupuesto 2013 y subsecuentes, en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" no fue posible para esta Comisión incluir en los anteproyectos de Presupuesto lo referente a una partida especial para hacer frente a dicha contingencia laboral, por lo que no fue presupuestado; lo referente al registro en cuentas de orden, corrió la misma suerte, tal y como se muestra en diverso oficio numero CEDIS-0698/2013 a través del cual le solicitamos al entonces C. Secretario de la División jurídica del Ejecutivo Estatal, apoyo ante las instancias competentes para hacer frente a dicha contingencia y hacemos referencia a la indicación de no afectar el capítulo 1000.

Que no obstante ello, dicho concepto siempre se ha agregado en las notas a los Estados Financieros en el rubro de contingencias, actualizándose el monto de manera mensual.

En ese sentido y con el propósito de solventar dicha observación esta Comisión ha realizado el registro contable en cuentas de orden por el importe estimado por tal concepto al día 29 de febrero de 2016, sin obviar que el mismo será actualizado de manera mensual.

(ANEXO 4)

- Copia de póliza de registro pasivo contingente.
- Copia de oficio CEDIS-0698/2013.
- Copia de memorándum como medida.

## ***Impuestos por Pagar***

### Observación

5. El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones, que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$479,261 que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nomina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$144,241, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$335,020, correspondientes al periodo de julio a noviembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Sobre esta observación se comenta lo siguiente: Si bien es cierto, al momento de la observación, fue imposible comprobar a los auditores del ISAF, el pago de aportaciones, que se obliga a realizar al ISSSTESON. Derivado de la falta de respuesta positiva, por parte del instituto en mención, toda vez que esta comisión solicita de manera económica los comprobantes, en tiempo y forma, razón por la cual, no contábamos con los comprobantes, al momento de la revisión. Así mismo ISSSTESON, emitió un oficio en el cual reconoce, las aportaciones pendientes de aplicar.

(ANEXO 5)

- Copia de los comprobantes de pago aplicados de Julio a Noviembre de 2015.
- Oficio emitido por ISSSTESON.
- Copia de memorándum como medida correctiva.

## ***Organización del Ente***

### Observaciones

6. El sujeto Fiscalizado presento en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015, toda vez que realizo la citada acción con fecha 26 de mayo de 2015, debiendo ser a mas tardar el 15 de febrero de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Sobre esta observación se comenta lo siguiente: La presentación en forma extemporánea del programa anual de adquisiciones, arrendamiento y servicios del ejercicio 2015, se origino por el retraso de la notificación del presupuesto autorizado, para el ejercicio 2015 por parte de la Subsecretaria de Egresos, de la Secretaria de Hacienda, toda vez que fue recibido por esta comisión el 27 de Enero de 2015, mediante oficio numero: CGAYCP-P/0163/2015. Fue necesario realizar una serie de adecuaciones al presupuesto notificado, ya que en este no se consideraba el capitulo 2000 "Materiales y Suministros", así como el presupuesto asignado en el capítulo 3000 de "Servicios Generales" no era suficiente para el desarrollo mínimo, para las asignaciones de la comisión. Dicha solicitud, se efectuó mediante oficio, CEDIS-0056/2015, con fecha 12 de Febrero de 2015.

(ANEXO 6)

- Se anexa copia de oficio CGAYCP-P/0163/2015
  - Se anexa copia de oficio CEDIS-0056/2015
  - Se anexa copia de memorándum
7. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor el avance de sus procesos y proyectos autorizados, la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera del mes de enero de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto Presupuestal de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, toda vez que fue entregada el 4 de marzo de 2015, es decir, 22 días después de la fecha límite establecida del 10 de febrero de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Sobre esta observación se comenta lo siguiente: La presentación en forma extemporánea del programa anual de adquisiciones, arrendamiento y servicios del ejercicio 2015, se origino por el retraso de la notificación del presupuesto autorizado, para el ejercicio 2015 por parte de la Subsecretaria de Egresos, de la Secretaria de Hacienda, toda vez que fue recibido por esta comisión el 27 de Enero de 2015, mediante oficio numero: CGAYCP-P/0163/2015. Fue necesario realizar una serie de

adecuaciones al presupuesto notificado, ya que en este no se consideraba el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", así como el presupuesto asignado en el capítulo 3000 de "Servicios Generales" no era suficiente para el desarrollo mínimo, para las asignaciones de la comisión. Dicha solicitud, se efectuó mediante oficio, CEDIS-0056/2015, con fecha 12 de Febrero de 2015.

(ANEXO 7)

- Se anexa copia de oficio CGAYCP-P/0163/2015
- Se anexa copia de oficio CEDIS-0056/2015
- Se anexa copia de memorándum

- 8. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2015, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable a: 1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) La descripción pormenorizada de los bienes y servicios, 3) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio, y 4) Los costos unitarios estimados de los bienes servicios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.**

Sobre esta observación se comenta lo siguiente: El programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2015, fue elaborado conforme a la normatividad vigente, de igual manera se solicitó al personal de la Dirección General de Administración, que en lo sucesivo se lleve a cabo la elaboración de dicho formato, apegándose a lo establecido a los ordenamientos legales.

(ANEXO 8)

- Copia del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2015.
- Se anexa copia de memorándum.